



H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN MICHOACÁN

Con fundamento en el artículo 10, Fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo se publica lo siguiente:

RECOMENDACIONES HECHAS POR EL ITAIMICH

FECHA DE PROCEDIMIENTO	NO. DE PROCEDIMIENTO	MOTIVO DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO
DURANTE EL PERIODO INFORMADO, NO EXISTEN RECOMENDACIONES				

Fecha de Actualización	Área productora de información	Responsable de acceso a la información pública
05 de Enero de 2016	Unidad de Acceso a la Información	ISC Luis Enrique Sánchez Galindo – Jefe de Acceso a la Información Pública